









#### 1. ORGANIZADOR

La presente competencia denominada 10K Ternium (en adelante, la "Competencia") es organizada por Ternium Argentina S.A., con domicilio en Pasaje Carlos María Della Paolera 299, Piso 16, Buenos Aires, Argentina (en adelante, el "Organizador" o "Ternium") y se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases" o el "Reglamento").

## 2. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases serán publicadas y podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: http://www.ternium.com.ar/ (en adelante, el "Sitio Web").

# 3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

3.1. La Inscripción tendrá vigencia entre las 10hs del día 15 de septiembre 2023 hasta las 18hs del día 1 de noviembre de 2023 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta completar el cupo de 4.000 inscriptos para la Competencia, lo que ocurra primero.

## 4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Competencia tendrá vigencia en el ámbito de la República Argentina (en adelante, el "Territorio").

#### 5. PARTICIPACIÓN

Para participar en la Competencia, el participante deberá abonar un bono solidario a beneficio del Hogar del Carmen de \$ 1000 para la distancia 3Km y de \$ 3.000 para la distancia 10Km

#### 6. INSCRIPCIÓN

- 6.1. Los participantes ("Participante" o "Participantes" según corresponda) deberán pre-inscribirse a través de la página web www.ternium.com.ar completando cada campo del formulario de inscripción. La pre-inscripción por internet se podrá realizar durante el Plazo de Vigencia. Sin embargo, para completar el trámite y quedar formalmente inscripto, el interesado deberá presentar en forma personal en los puntos presenciales a partir del 25 de septiembre de 2023 o en las carpas de acreditación (únicamente el día previo de la Competencia).
- Planilla de inscripción / deslinde de responsabilidades firmada por el participante y por el padre / madre o tutor en el caso de los menores de 18 años / comprobante de pago de inscripción.
- DNI
- Solo para corredores de 10 km: copia del certificado médico de aptitud física en el caso en que no haya sido presentado digitalmente. La carga del apto médico por vía digital queda habilitada una vez que se haya abonado y confirmado la inscripción. Dicho certificado tendrá una validez máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha en la que fuera expedido y debe estar vigente en la fecha en que se desarrolla la carrera.
- 6.2. Lugares y horarios de los puntos presenciales. Una vez pre-inscripto en la página web el participante debe dirigirse a cualquiera de los puntos presenciales o a la carpa de acreditación el día previo a la Competencia donde, presentando la documentación mencionada en el punto anterior, recibirá el voucher, que le servirá para retirar la remera y chip en el caso de participar en los 10Km y para retirar la remera en el caso de participar en los 3Km

**Hogar del Carmen:** Urquiza 377, San Nicolás de los Arroyos, desde el 25/09/23 al 01/11/23, en los siguientes días y horarios: lunes, miércoles, viernes de 9 a 13 hs. y los martes y jueves de 15 a 19 hs.

Oficina de RRHH Planta Gral. Savio: desde el 25/09/23 al 01/11/23 en horarios a informar.











#### 7. CUPOS

El cupo total será de 4.000 corredores. Una vez alcanzado el mismo, no se realizarán más inscripciones.

# 8. RESPONSABILIDAD DEL ATLETA

Al inscribirse, el Participante:

- Acepta el presente reglamento y declara estar físicamente apto para correr. Que no ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19, ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona positiva en coronavirus. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asume la obligación de permanecer aislado/a en su domicilio, debiendo abstenerme de concurrir a las actividades deportivas en los espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.
- Declara que no padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la Competencia.
- Libera a Ternium Argentina S.A., Ecorace, Hogar del Carmen y la Municipalidad de San Nicolás por los daños que su persona o bienes puedan sufrir con motivo de la Competencia, asumiendo los riesgos que tiene la participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible. Renuncia en consecuencia a formular cualquier tipo de reclamo en contra de los mencionados.
- Se obliga a respetar el recorrido previsto por la organización para la modalidad de carrera en la que participe, el cual declara conocer y aceptar, comprometiéndose a no desviarse del mismo ni inducir al error y/o confusión al resto de los Participantes.
- Autoriza a la organización a utilizar fotografías, películas y/o grabaciones para la difusión del evento.
- Se compromete a no arrojar residuos durante todo el transcurso de la carrera. Habrá contenedores especiales para tal fin.
- Los menores de 18 años deberán ser autorizados por sus padres o tutor.

## 9. ENTREGA DE NÚMEROS Y REMERAS

Serán entregados al corredor o al tercero autorizado contra entrega de Voucher el día 4 de noviembre de 2023 en el horario de 11 a 18 Hs. y el día de 5 de noviembre de 2023 en el horario de 6:30 a 7.30 hs. en el Paseo Costanero en el caso de haber presentado la Ficha de Inscripción / Deslinde de responsabilidades / Comprobante de Pago y Apto Médico (solo para corredores de 10Km) en los puntos presenciales. En el caso de corredores que no vivan en la ciudad de San Nicolás podrán presentar la documentación mencionada el día 4 de noviembre o el día 5 de noviembre hasta 1 hora antes de la largada. El número es intransferible y debe colocarse obligatoriamente en el pecho del corredor de manera perfectamente visible, sin retocar, manipular ni doblar. Su uso es obligatorio para la Competencia, aquellas personas que no tengan el número no accederán a los servicios de carrera. La remera oficial de la carrera también es de uso obligatorio.

Para hacerse cargo del kit de corredor se deberá completar correctamente el proceso de inscripción. En la modalidad 10K no se entregará remera a aquella persona que no presente el Apto Médico.

#### 10. CHIPS - Clasificación

La clasificación será realizada por Ecorace. La toma de tiempos se realizará a aquellos participantes de 10K mediante sistema de chips. El mismo es intransferible, ya que cada chip está asociado a los datos del atleta correspondiente. El corredor se compromete a utilizar el precinto de sujeción para el chip que le fuera entregado por los organizadores. En caso contrario, el Participante autoriza expresamente a los organizadores a cortar el cordón de su calzado en la zona de llegada de la Competencia renunciando a efectuar cualquier tipo de reclamo al respecto. Aquel atleta que no tenga el chip en el momento de la llegada, no se le entregará la medalla y deberá pagar la suma de USD 5 por extravío del mismo.











## 11. HIDRATACIÓN

El recorrido de 10 km tendrá 3 puestos de hidratación a lo largo del recorrido y uno en la llegada.

## 12. BAÑOS Y GUARDARROPAS

Se dispondrán baños químicos y guardarropas para que los atletas puedan guardar sus pertenencias. Se recomienda no dejar elementos de valor, dado que la organización no se responsabiliza por las pérdidas y/o sustracciones de objetos.

## 13. SERVICIO MÉDICO

En la prueba habrá servicio de 2 ambulancias para poder atender cualquier hecho de emergencia, además de puestos de primeros auxilios y se designará un médico que coordinará el operativo de emergencia.

#### 14. ENTRADA EN CALOR

Se delimitará un sector para que los atletas puedan realizar las actividades precompetitivas, y no podrá realizarse la misma por delante de la línea de partida. El corredor que no respete esta indicación será descalificado de la prueba sin previo aviso.

# 15. CATEGORÍAS

#### 15.1. Carrera de 10 km

Pueden participar en esta carrera sólo mayores de 16 años, clasificando en las categorías mencionadas a continuación:

Todas las personas que crucen la línea de llegada accederán a la medalla finisher.

General: Todos los atletas inscriptos en la carrera de 10 km compiten en la categoría General, incluidos los que integran categoría Ternium y Nicoleños. Se premia hasta el 10° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.

Ternium: Participan de esta clasificación sólo los empleados/as de la empresa Ternium Argentina S.A. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

Nicoleños: Participan de esta clasificación los atletas que acrediten domicilio en el partido de San Nicolás de los Arroyos. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

Atletas especiales: Se premia con medallas y participan de esta clasificación: no videntes, en sillas de ruedas, con incapacidad motora.

Categoría por edad: Se premia con medallas hasta el 3° puesto, damas y caballeros.

- Caballeros: de 16 a 19, de 20 a 24, de 25 a 29, de 30 a 34, de 35 a 39, de 40 a 44, de 45 a 49, de 50 a 54, de 55 a 59, de 60 a 64, de 65 a 69, de 70 en adelante.
- Damas: de 16 a 19, de 20 a 24, de 25 a 29, de 30 a 34, de 35 a 39, de 40 a 44, de 45 a 49, de 50 a 54, de 55 a 59, de 60 a 64, de 65 a 69, de 70 en adelante.
- Se podrá acceder a la clasificación accediendo al sitio www.ternium.com.ar en los días subsiguientes a la carrera.

# 16. DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los/as Participantes que:

- No lleven el numero visible en el pecho;
- Den muestra de un comportamiento antideportivo;
- No realicen el recorrido completo.
- Arrojen residuos











#### 17. PREMIOS

Los ganadores accederán a los siguientes premios (en adelante, el "Premio" o los "Premios").

Premios categoría general en efectivo: hasta el  $10^\circ$  puesto en femenino y masculino bajo la siguiente escala:  $1^\circ$  \$  $50.000 / 2^\circ$  \$  $40.000 / 3^\circ$  \$  $30.000 / 4^\circ$  \$  $20.000 / 5^\circ$  \$  $16.000 / 6^\circ$  \$  $14.000 / 7^\circ$  \$  $12.000 / 8^\circ$  \$  $10.000 / 9^\circ$  \$  $8.000 / 10^\circ$  \$ 6.000

Total, a entregar en efectivo en ambos sexos \$ 412.000

Premios categoría Ternium: orden de compra en local de indumentaria deportiva: 1° puesto femenino y masculino por \$ 40.000 c/u, 2° puesto femenino y masculino por \$ 20.000 c/u y 3° puesto femenino y masculino \$ 10.000 c/u.

Premios categoría Nicoleños: orden de compra en local de indumentaria deportiva: 1° puesto femenino y masculino por \$ 40.000 c/u, 2° puesto femenino y masculino por \$ 20.000 c/u y 3° puesto femenino y masculino \$ 10.000 c/u.

#### 18. TRANSPORTE

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los/as corredores/as en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la policía de retirarlos del circuito para evitar que produzcan cualquier accidente a los corredores.

## 19. RECOMENDACIONES

La organización recomienda a todos los participantes:

- Someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- Efectuar una adecuada planificación de entrenamiento.
- Descansar el día previo a la prueba.
- No participar si se ha padecido una lesión o enfermedad recientemente.
- Realizar un buen precalentamiento.
- Procurar una adecuada dieta los días previos a la carrera (rica en hidratos de carbono y poca grasa).
- Anotar en el reverso del dorsal su apellido y nombre y el teléfono de contacto de un tercero para contactar en caso de emergencia.

## 20. RESULTADOS

Los resultados generales estarán disponibles al día siguiente de la Competencia accediendo en www.ternium.com.ar según la información que suministre Ecorace.

#### 21. CIRCUITO

Distancia 10K: circuito urbano Costanera – Alberdi – Moreno / Savio (hasta Segundo García) a comunicar detalles oportunamente.

Distancia 3K Integración: circuito por Ecoparque comunicar detalles oportunamente.

Largada de ambos circuitos, desde 8:30 Hs en Paseo Costanero.

#### 22. DISPOSICIONES GENERALES

22.1. Premios no retirados. La falta de retiro del Premio en las formas prescriptas en estas Bases y cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador el derecho a la asignación del Premio, considerándose tal Premio como no asignado y quedando en poder del Organizador. A su vez, en el caso en que no hayan participado los suficientes Participantes para que se puedan asignar todos los Premios, dichos Premios no asignados quedarán en poder del Organizador.











- 22.2. Canje. El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o a los ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases.
- 22.3. Gastos. Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a los Premios y/o de la Competencia, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los ganadores, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y/o ganadores de la Competencia para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los Premios serán a exclusivo cargo de éstos.
- 22.4. Datos Personales. De corresponder, los datos personales del Participante serán almacenados en una base de datos cuyo responsable es el Organizador y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar la Competencia; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que el Organizador lleve a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar la Competencia; (v) transferirlos a las afiliadas del Organizador y/o a proveedores o subcontratistas del Organizador que apoyan en la ejecución de la Competencia o en actividades relacionadas al mismo; (vi) transferirlos a los países en los que el Organizador y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los datos Personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El Participante deberá comunicar al Organizador cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley No 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, el titular de los Datos Personales podrá enviar un mail a datospersonales@techint.net (o la dirección de mail que en el futuro la reemplace). La AAIP, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las normas relacionadas.
- 22.5. Responsabilidad del Organizador. El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Competencia y/o con motivo de la utilización de los Premios, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento. El Organizador no otorga ninguna garantía por los Premios y cualquier reclamo sobre los Premios deberá ser dirigido a su correspondiente fabricante. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Competencia o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el proceso de participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni el Organizador ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con la Competencia, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.
- 22.6. Derecho de difusión. Los Participantes autorizan al Organizador y sus afiliadas en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada en el tiempo, a publicar y utilizar de cualquier manera y en cualquier país del mundo, con propósitos institucionales, promocionales y publicitarios los datos personales, la imagen y acción de los Participantes en la Competencia. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen o acciones del Participante.











- 22.7. Exoneración de Redes Sociales. Si en el marco de la Competencia existe algún tipo de publicación, proceso de selección, actividad o cualquier otro tipo de operación a través de una red social el Organizador declara que Facebook, Instagram y Twitter (en adelante, las "Redes Sociales") son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de esta Competencia, implicando esto una exoneración completa de las mismas de toda responsabilidad. La Competencia no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por las Redes Sociales. Toda información que proporciona el Participante se la proporciona al Organizador y no a las Redes Sociales. A su vez, ninguno de los datos personales brindados por el Participante para la participación en esta Competencia son objeto de tratamiento por parte de las Redes Sociales.
- 22.8. Supervivencia de las Bases. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.
- 22.9. No renuncia. No se considerará que el Organizador haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora del Organizador en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.
- 22.10. Aspectos no contemplados. Cualquier aspecto de la Competencia que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por el Organizador según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.
- 22.11. Modificación, cancelación o suspensión. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la Competencia. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.
- 22.12. Ley y jurisdicción. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes lo Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 22.13. Aceptación de las Bases. La participación en la Competencia implica el conocimiento y la aceptación del Participante de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.
- 23. Deslinde de responsabilidades. El Participante declara y garantiza que:
- No padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en la Competencia.
- Antes de realizar esta actividad se ha realizado un chequeo médico y se encuentra en condiciones físicas óptimas para participar de la misma, acompañando a tales efectos y en consonancia con la normativa vigente, el correspondiente Certificado de Verificación Clínica Deportiva (VCD) emitido por un profesional idóneo y habilitado.
- Asume todos los riesgos asociados con la participación en la presente actividad (caídas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgos que se pudieren ocasionar).











- Toma conocimiento y acepta voluntariamente que "TERNIUM ARGENTINA S.A.", "ECORACE", "HOGAR DEL CARMEN" y "MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS", los sponsors y auspiciantes y/o sus empresas contratadas o vinculadas no toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitado a daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, daños causados a su persona o a sus derechohabientes, con motivo y en ocasión, de la actividad física en la que participa.
- Libera de responsabilidad a "TERNIUM ARGENTINA S.A."; a "ECORACE", a "HOGAR DEL CARMEN" y a "LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS" asumiendo los riesgos que puedan ocasionarse en su persona o en sus bienes con motivo de su participación en la Competencia, aceptando los riesgos que implica su participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible, y renuncia en consecuencia a cualquier tipo de reclamo o demanda en contra de los mencionados.
- La participación en esta Competencia implica su responsabilidad por los datos suministrados, la declaración bajo juramento de su conocimiento y aceptación sin condicionamiento alguno del Reglamento, y el pago de los gastos de inscripción.
- Autoriza al Organizador de la Competencia y sponsors a utilizar, reproducir, difundir y/o publicar fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registración de su persona tomadas con motivo y en ocasión de la Competencia, sin derecho a compensación económica alguna.
- Entiende que la organización podrá suspender o prorrogar fechas sin previo aviso, incluso incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función de las necesidades o la disponibilidad técnica o estructural. La organización podrá suspender el evento por cuestiones de seguridad pública, actos públicos, vandalismo y/o razones de fuerza mayor.
- La organización no reembolsará el importe de la inscripción a los participantes que decidan no participar una vez inscriptos, cualquiera sea el motivo.
- Todo reclamo acerca del resultado parcial o final de la competencia deberá presentarse por escrito al director técnico del evento dentro de los 30 minutos posteriores a su comunicación.
- No es un atleta suspendido, que no se ha comprobado en su contra el uso de sustancias prohibidas, que no está cumpliendo ninguna clase de pena inhabilitante impuesta por Confederaciones o Federaciones que se encuentre en vigencia al momento del evento.
- Siendo menor de 18 años, deberá ser autorizados para participar por sus padres o tutores.